

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.853

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a vender en forma directa a quien resulte interesado una Champion de Arrastre Hidráulica, marca Cond-Arc, en desuso y un Ford Falcon modelo 1979, colo blanco, también en desuso.-

ARTICULO 2do.- Los importes mínimos dentro de los cuales el Departamento Ejecutivo deberá proceder a realizar la venta de los bienes mencionados en el artículo anterior, serán los siguientes: La Champion de Arrastre A 500 y el Ford Falcon modelo 1979 A 1.500.-

ARTICULO 3ro.- Las condiciones de pago serán como máximo a 30 días de la fecha en que se convenga la operación y la entrega del bien se producirá contra la cancelación definitiva del importe de la venta.-

ARTICULO 4to.- Los valores mínimos fijados en el art.2do. serán vigentes para el mes de octubre del corriente año y se actualizarán posteriormente en función de la variación operada en los índices de precios al por mayor nivel general producida entre el mencionado mes de octubre y aquel en que se realice la correspondiente venta.-

ARTICULO 5to.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1987.- (EN CUARTO INTERMEDIO)

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



JULIO GUILLERMO ALONSO
VICE-PTE. 1º H. CONCEJO DELIBERANTE